

Continúa

Medio
Avanza
Kellin
Cieza
Calarpara

El infrascripto Com. de los Regios del Num. y
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Calarpara
Certifico: que por el Sr. unico Alcalde de la misma
se me ha exhibido el Oficio que a la letra dice
Para Menos las ideas y disposiciones del Sr. In-
tendente Genl. de los Exer. 2.º y 3.º a fin de asegurar
por este medio la subsistencia del soldado y conforme
al Oficio que a la posion que ocupa es indispensable el que V. S.
que concurran a lo que se pide en esta de personas que
de Calarpara para a esta Villa, a acordar el quanto puede o debe
a fin de poner en los repuestos de Almacenes de todo viviente
que deben situarse en esta segun lo dispuesto por el
Sr. Intendente, o si de luego en el pueblo contribuy-
ye a las tropas para que tambien contribuya en esta
con las tazas que se verifican, quedo contribuyendo ya
que punto para no recibir de otros pueblos o de
Yo me obligo a lo que me proporcionalan V. S. el di-
goso de tener y hacer presente al mismo Sr.
Intend. la falta de que el pueblo como el que por su
parte se devenga alguna cantidad de tiempo en que
de de luego sea la mas respetable responsabilidad
ante Dios el que se distinguiere en el pueblo entre
todos los que demandan el distrito a fin de asegurar por
los medios que por la independencia Nacional, y el
necesario de este dadas V. S. aviso para inmediatamente
hacerlo lo al quartel Genl. como igualmente debe ha-
verse dirigido a el pueblo que segun la ruta del managen
de van señalados. Dios que. a. N. S. m. d. S. J. Sevilla
13 de Diciembre de 1812 = Enriquez Joaquin Cuervo - of.
a Prov. Com. y por el Sr. Intend. Genl. -